



Comunicado de prensa

Bogotá 6 de junio de 2024.

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público está comprometido con garantizar la estabilidad de las finanzas de la Nación.
- El Ministerio de Hacienda tomó la decisión de efectuar un bloqueo parcial de algunas apropiaciones de gasto asignado a todas las entidades que se financian con recursos del Presupuesto General de la Nación.
- Los bloqueos parciales y temporales se realizan sobre aquellas partidas de apropiaciones que a la fecha NO tienen Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos.
- Esta decisión en nada afecta los procesos contractuales en curso, es decir, no se han bloqueado Certificados de Disponibilidad Presupuestal ya expedidos.
- La medida del Ministerio de Hacienda implica:
 1. Un bloqueo preventivo de apropiaciones sin CDP expedidos como primer factor de ajuste.
 2. Protocolización de la medida de congelamiento de apropiaciones ante el CONFIS y el Consejo de Ministros (paso que avanza a buen ritmo y del cual el Presidente de la República y el Consejo de Ministros están enterados) y
 3. El congelamiento de las partidas que sean incorporadas en el decreto de aplazamiento.
- Lo anterior, en espera de que las condiciones del recaudo mejoren para el segundo semestre de 2024 y se puedan liberar paulatinamente estas apropiaciones.
- La decisión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público no afecta el normal funcionamiento del Estado ni compromete el cumplimiento de sus obligaciones presupuestales ni contractuales.

- Finalmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Pública recalca que el PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) funciona a buen ritmo y NO está suspendido.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666